

QUINTERO, 20 NOV. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Sindicato de Pescadores Caleta El Papagallo de fecha 08 de noviembre de 2012 ;
5. El Certificado N° 298 de fecha 19.11.12; del Director de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existirá factibilidad presupuestaria.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 147 de fecha 19 de noviembre de 2012;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Sindicato de Pescadores Caleta El Papagallo
Representante legal	: Jorge Francisco Monardez Maturana
Rut Representante Legal	██████████
N° de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	: N° 38
Monto Aprobado	: \$ 60.815.-
Objetivo de la Subvención	: Solventar deuda de consumo de agua a Esval.-
Fecha Límite de la Rendición	: 30 de noviembre de 2012.-

- 2.- Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Sindicato de Pescadores Caleta El Papagallo.
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control
JVZ/YGS/mjhf.-